



Hasta el 23 de noviembre

El MITECO abre a audiencia pública las bases reguladoras de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos de energía geotérmica de media y alta temperatura

- También publica el proyecto de resolución para su primera convocatoria de ayudas
- Se apoyarán estudios que permitan conocer el recurso geotérmico en el territorio nacional y sirvan de base para los primeros proyectos
- Se valorará, entre otros criterios, la participación pública en la entidad solicitante, el grado de madurez de la propuesta y su impacto en la cadena de valor

31 de octubre de 2022 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha sacado a información pública el proyecto de orden por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, de energía geotérmica de media y alta temperatura, así como el proyecto de resolución para una primera convocatoria, disponibles [aquí](#).

Estos incentivos económicos se destinarán a la evaluación técnica, análisis y cuantificación del recurso geotérmico en un área determinada, incluyendo la realización de las actuaciones exploratorias y de investigación necesarias para dicha evaluación, así como la valoración económica y recursos necesarios para llevar a cabo un proyecto de geotermia profunda, sus oportunidades y riesgos y, en última instancia, sus perspectivas de éxito.

El impulso de estos estudios será la base para acometer el desarrollo de los primeros proyectos de geotermia de media y alta temperatura para generación de electricidad. La materialización de estas instalaciones aumentará el suministro de



energía renovable y reducirá la dependencia energética de los combustibles fósiles en España, especialmente en las islas Canarias, territorio con importantes recursos geotérmicos, según los estudios realizados hasta la fecha.

Entre los criterios a valorar, además de criterios técnicos y económicos, se incluirán los relativos al grado de madurez de las propuestas y la participación de entidades públicas en las entidades solicitantes, valorando positivamente la colaboración entre el sector empresarial, las Administraciones Públicas y centros tecnológicos u otros organismos.

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del MITECO, será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y se instrumentarán como una subvención a percibir por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del estudio y se acrediten los costes subvencionables incurridos.

El importe de la ayudas a conceder se determina en la convocatoria cumpliendo, en cualquier caso, con los límites establecidos por el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (RGEC).

Los fondos, que se encuentran incluidos en el Componente 7 (C7), “Despliegue e integración de energías renovables” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), contemplan presupuesto para actuaciones de la inversión 1 (C7.I1), así como presupuesto para actuaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes a la línea de inversión 2 (C7.I2) “energía sostenible en las islas”.

Los comentarios al proyecto de orden ministerial y al proyecto de resolución para la convocatoria deben remitirse hasta el 23 de noviembre a: bzn-geotermia@miteco.es indicando en el asunto ‘Información pública incentivos para estudios de viabilidad de geotermia profunda’.

Puede consultar toda la información sobre el PRTR [aquí](#).